



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ALCALDÍA 2015

DA. N°: 029

APRUEBA, Contrato de Arrendamiento por
trato directo

Arauco, 06 de enero de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 11.115 de fecha 12 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 2.- Las atribuciones establecidas por en la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 3.- El artículo 8 de la ley N° 19886 Ley Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- El artículo 10 N° 4 del Decreto N° 250, Reglamento de la Ley 19.886.-
- 5.- Contrato de Arriendo de fecha 06 de enero de 2015, entre doña **Celina Antinao Cárdenas** y la Ilustre Municipalidad de Arauco.

CONSIDERANDO:

La necesidad de arrendar un inmueble a fin de ser destinado fundamentalmente como oficinas de atención de público para el funcionamiento de la Ficha de Protección Social y otras oficinas municipales.-

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, Contrato de arrendamiento, por trato directo, de fecha 06 de enero de 2015, pactado con doña **Celina del Carmen Antinao Cárdenas**, cédula de identidad N° 7.260.399-0, y que recae sobre casa y sitio ubicados en calle Caupolicán N° 497, comuna de Arauco. El referido inmueble se encuentra inscrito a fojas 159 número 213 del Conservador de Bienes Raíces de Arauco y tiene una superficie aproximada de 331 metros cuadrados. Se arrienda a fin de ser destinado fundamentalmente como oficinas de atención de público para el funcionamiento de la Ficha de Protección Social y otras oficinas municipales.- La vigencia del referido contrato de extenderá por **5 meses a contar del 06 de enero de 2015 y estará vigente hasta el último día hábil del mes de mayo de 2015.**

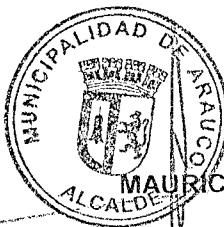
2.- **PAGUESE**, por concepto de renta de arrendamiento la suma única mensual de \$ 360.000 pesos a doña **Celina del Carmen Antinao Cárdenas**, cédula de identidad N° 7.260.399-0. Dicha renta se pagará mensualmente a más tardar dentro de los 15 primeros días de cada mes.

3.- **IMPÚTESE**, a la cuenta presupuestaria 2209002 Arriendo de Edificio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



FELIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO ALARCÓN GUZMÁN
ALCALDE

Distribución:

- Dirección de Adm. Finanzas.
- Archivo Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ALCALDÍA 2015

DA. N°: 1989

APRUEBA, Contrato de Arrendamiento por trato directo

Arauco, 03 de junio de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 11.115 de fecha 12 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 2.- Las atribuciones establecidas por en la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 3.- El artículo 8 de la ley N° 19886 Ley Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- El artículo 10 N° 4 del Decreto N° 250, Reglamento de la Ley 19.886.-
- 5.- Contrato de Arriendo de fecha 01 de junio de 2015, entre doña **Celina Antinao Cárdenas** y la Ilustre Municipalidad de Arauco.

CONSIDERANDO:

La necesidad de arrendar un inmueble a fin de ser destinado fundamentalmente como oficinas de atención de público para el funcionamiento de la Ficha de Protección Social y otras oficinas municipales.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, Contrato de arrendamiento, por trato directo, de fecha 01 de junio de 2015, pactado con doña **Celina del Carmen Antinao Cárdenas**, **cédula de identidad N° 7.260.399-0**, y que recae sobre casa y sitio ubicados en calle Caupolicán N° 497, comuna de Arauco. El referido inmueble se encuentra inscrito a fojas 159 número 213 del Conservador de Bienes Raíces de Arauco y tiene una superficie aproximada de 331 metros cuadrados. Se arrienda a fin de ser destinado fundamentalmente como oficinas de atención de público para el funcionamiento de la Ficha de Protección Social y otras oficinas municipales.- La vigencia del referido contrato de extenderá por **3 meses a contar del 01 de junio de 2015 y estará vigente hasta el día 31 de agosto de 2015.**

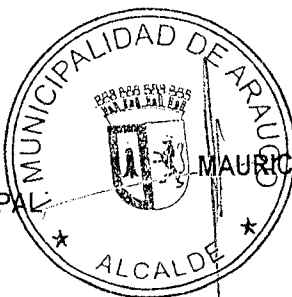
2.- **PAGUESE**, por concepto de renta de arrendamiento la suma única mensual de \$ **360.000 pesos** a doña **Celina del Carmen Antinao Cárdenas**, **cédula de identidad N° 7.260.399-0**. Dicha renta se pagará mensualmente a más tardar dentro de los 15 primeros días de cada mes.

3.- **IMPÚTESE**, a la cuenta presupuestaria 2209002 Arriendo de Edificio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



FELIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO ALARCÓN GUZMÁN
ALCALDE

96m/yac
Distribución:

- Dirección de Adm. Finanzas.
- Archivo Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ALCALDÍA 2015

DA. N°: 3267

APRUEBA, Contrato de Arrendamiento por trato directo

Arauco, 01 de septiembre de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 11.115 de fecha 12 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 2.- Las atribuciones establecidas por en la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 3.- El artículo 8 de la ley N° 19886 Ley Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- El artículo 10 N° 4 del Decreto N° 250, Reglamento de la Ley 19.886.-
- 5.- Contrato de Arriendo de fecha 01 de septiembre de 2015, entre doña **Celina Antinao Cárdenas** y la Ilustre Municipalidad de Arauco.

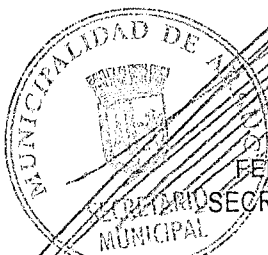
CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de arrendar un inmueble a fin de ser destinado fundamentalmente como oficinas de atención de público para el funcionamiento de la Ficha de Protección Social y otras oficinas municipales.
- 2.- La circunstancia de existir único proveedor ya que solo el arrendador puede ofertar un edificio que reúna la ubicación y superficie necesaria para el funcionamiento de las oficinas municipales que se destinarán al uso del inmueble.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, Contrato de arrendamiento, por trato directo, de fecha 01 de junio de 2015, pactado con doña **Celina del Carmen Antinao Cárdenas**, cédula de identidad N° 7.260.399-0, y que recae sobre casa y sitio ubicados en calle Caupolicán N° 497, comuna de Arauco. El referido inmueble se encuentra inscrito a fojas 159 número 213 del Conservador de Bienes Raíces de Arauco y tiene una superficie aproximada de 331 metros cuadrados. Se arrienda a fin de ser destinado fundamentalmente como oficinas de atención de público para el funcionamiento de la Ficha de Protección Social y otras oficinas municipales.- La vigencia del referido contrato de extenderá por 2 meses a contar del 01 de septiembre de 2015 y estará vigente hasta el día 31 de octubre de 2015.
- 2.- **PAGUESE**, por concepto de renta de arrendamiento la suma única mensual de \$ 360.000 pesos a doña **Celina del Carmen Antinao Cárdenas**, cédula de identidad N° 7.260.399-0. Dicha renta se pagará mensualmente a más tardar dentro de los 15 primeros días de cada mes.
- 3.- **IMPÚTESE**, a la cuenta presupuestaria 2209002 Arriendo de Edificio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



OMI/yac
Distribución:

- Dirección de Adm. Finanzas.
- Archivo Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes



FELIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO ALARCÓN GUZMÁN
ALCALDE